



Manuel Casalilla Ruiz

Abogado senior en García Carbonell Abogados



Obras creadas por robot: ¿son susceptibles del derecho de autor?

El reto jurídico que se nos presenta es mayúsculo, pues la llegada de la inteligencia artificial (IA) provocará un seísmo en nuestro ordenamiento jurídico

Siempre he admirado profundamente a aquellos genios que son capaces de plantearse **cuestiones de gran calado desde un punto de vista intelectual, ético, moral y filosófico**. Leer a **Isaac Asimov** cobra más sentido que nunca en estos tiempos, pues te permite reflexionar sobre situaciones que, jurídicamente, no sólo se van a suscitar a futuro, sino que ya se están suscitando en el presente, y que a buen seguro van a tener un impacto trascendental en nuestra manera de convivir y coexistir.

Setenta años más tarde del relato “*Yo robot*”, **el reto jurídico que se nos presenta es mayúsculo, pues la llegada de la inteligencia artificial (IA) provocará un seísmo en nuestro ordenamiento jurídico**, marcando un antes y un después, dinamitando la relación máquina *versus* hombre, provocando nuevos desafíos e interrogantes a los que el Derecho habrá de dar respuesta. Ya lo avisaba **Marvin Lee Minsky**, uno de los padres de la inteligencia artificial, al afirmar: “*Cuando los ordenadores tomen el control, quizá ya no los podamos volver a recuperar. Sobreviviremos mientras ellos nos toleren. Si tenemos suerte, quizás decidan tenernos como sus mascotas*”.

El 5 de abril de 2016 fue ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |